



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPARTAMENTO:	TESORERÍA MUNICIPAL DE VENADO
NO. DE OFICIO:	TMV 22/ 11 / 2021
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Venado, S.L.P. Noviembre 05 del 2021

DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE GARANTIA
DEL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito me dirijo a usted para saludarla y así mismo, manifestarle tenga de su conocimiento que el H. Ayuntamiento Venado, S.L.P. Si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio de Libre de San Luis Potosí Artículo 112 "Para las enajenaciones, permutas o donaciones de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, éste, previo acuerdo del Cabildo expedido en términos de lo previsto en el artículo anterior, solicitará la autorización del congreso del estado, formulando la respectiva solicitud a la que deberán acompañarse..." sin embargo la normatividad interna que rige al ayuntamiento no se contemplan las donaciones en dinero y especie. En el periodo que se informa no se generó información ya que este organismo no realizo donaciones en especie, por lo tanto, este sujeto obligado no cuenta con información para reportar dentro del presente formato de conformidad con los artículos 18 y 19 de la ley de transparencia en relación con el artículo 84 fracción LI B. marcado en el lineamiento sexagésimo sexto, de los lineamientos estatales para la difusión, disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas y el Artículo 70, Fracción XLIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los campos fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se solicita en los citados lineamientos.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un afectuoso saludo quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


Felipe de Jesús Hernández Torres

Tesorero Municipal
H. Ayuntamiento Venado, S.L.P